



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 024-06

ASUNTO: DIETAS POR SESIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS

RECTORADO: Mediante la presente resolución se expide el “Normativo para el reconocimiento y pago de dietas por sesiones de la Comisiones Asesoras, para lo cual deberá cumplirse con los siguientes prerrequisitos:

- a) Existir presupuesto aprobado
- b) Describir el número de sesiones, fecha y lugar
- c) Identificar a los participantes con su respectiva firma de asistencia
- d) La solicitud de pago deberá ser suscrita por la autoridad que presida la sesión y el integrante que actúe como Secretario de la misma y;
- e) Copia de las Actas de las sesiones realizadas.

Reunidos estos requisitos se dará al trámite al pago respectivo.

➤ Por otra parte, se precisa que esta resolución solo ampara a las siguientes comisiones:

Comisiones Académicas de las Carreras, Comisión de Evaluación Interna, Comisión con la Colectividad y el Medio Externo y las Comisiones autorizadas por el Consejo Universitario y el Rectorado.

Guayaquil, 19 de septiembre de 2006

**Dr. Michel Doumet Antón
Rector**